

**OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO**

QUE el 8 de enero de 1996, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Babahoyo, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía **ANELFA C.A.**;

QUE el señor Doctor Jorge Plaza Cepeda, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Nuria Butiñá de Vivar, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la fijación del capital autorizado de la compañía **ANELFA C.A.**, por DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Quinto del cantón Babahoyo, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

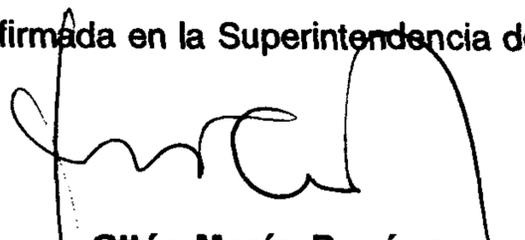
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de noviembre de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

  
**Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL**

**CERTIFICO :** Que con fecha de hoy,  
Queda inscrita la presente Resolución a foja 9.941, número 1.426 del -  
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -  
11.306 del Repertorio .- Guayaquil, Abril veinte i / 45s de mil novecien  
tos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de esta Resolución a foja 28.586 del Registro Mercantil,  
Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, Abril veinte i dos de mil novecientos noventa i seis .- El  
Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

